

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. No. 110013103024201800065 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en decisión del quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹ mediante, la cual, se confirmó la sentencia proferida el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022) que accedió a las pretensiones de la demanda.

Secretaría proceda conforme lo indicado en los ordinales cuarto y quinto de la sentencia confirmada.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

¹ 5. Cuaderno Tribunal/Archivo11

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb8223b9272a50541e17537e9b81c1488a74ca1f330134d2713b1e2b00ce382**

Documento generado en 05/06/2023 06:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>